

Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



15/09/2026 08:01
FIRMADO

EXPTE.: 2024/2258

INFORME PROPUESTA

REFERENTE A LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS EN LOS ITINERARIOS FORMATIVOS E029-“OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA”, EDICIÓN 2 (MAÑANA) DEL PROYECTO C001.OP140- “CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de referencia que consta de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que por Junta de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2026 se aprueban distintas convocatorias para la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, “Cualifícate Roquetas de Mar”, con código de proyecto nº 140, así como un gasto en concepto de cuantía total de becas de formación de los citados itinerarios de inserción laboral.

Segundo.- Que la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del programa “Cualifícate Roquetas de Mar”, con código de proyecto nº 140 se ha realizado de conformidad con lo establecido en las Bases Generales para los procedimientos de selección de las personas beneficiarias como alumnado de los itinerarios formativos de inserción laboral y para la concesión de las becas de formación del citado proyecto, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2025.

Tercero.- Que al objeto de salvaguardar los principios de Legalidad y Transparencia, se publican en la página web institucional: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualifícate_roquetas_de_mar_op0140 en fecha 3 de marzo de 2026 las distintas convocatorias de los itinerarios formativos del proyecto “Cualifícate Roquetas de Mar”, con código de proyecto nº 140, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha la misma fecha.

Cuarto.- Que tras la presentación de los distintos anexos I y II por parte de los solicitantes y la realización inmediata de las entrevistas de selección, se ha confeccionado el listado provisional de personas admitidas, reservas y excluidas del itinerario formativo E029-“OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA”, EDICIÓN 2, el cual debe ser publicado en la página web institucional: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualifícate_roquetas_de_mar_op0140, frente al cual se podrá interponer alegaciones y/o subsanar documentación en un plazo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del citado listado en la página web del Ayuntamiento.

Quinto.- Posteriormente, se valorarán si las alegaciones, subsanaciones e informaciones aportadas frente al listado provisional de personas admitidas, reservas y excluidas del itinerario formativo E029-

GABRIEL AMAT AYLLÓN (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha de firma: 15/09/2026 8:01:42
Hash: 6799E46F553A5BF8E72C8B1EC80365D7E4CE34DE

ROSA DOLORES MARTINEZ ROMERA (1 de 2)
GESTOR DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS
Fecha de firma: 14/09/2026 14:02:40
Hash: 218B8DCB4E7F0C0D43A0AA40681418BBAF5FE034

045. Propuesta de resolución
Código para validación: SXTSJ-UVDKB-2N1S8
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/6



“OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA”, EDICIÓN 2, son o no suficientes, procediéndose finalmente a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas y suplentes en la misma página web, frente al cual se podrá interponer los recursos administrativos procedentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De acuerdo a la legislación vigente en la materia que nos ocupa, que consta en el expediente arriba referenciado y en el presente informe.

II.- Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de Junio de 2023, (B.O.P. número 24 de 30 de junio de 2023), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia.

- Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027. (BOE n.º 155, de 30 de junio de 2023).

-Resolución de fecha 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.

-Extracto de la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027. (BOE n.º 250, de 19 de octubre de 2023).

-Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 17 de octubre de 2023, de esta dirección general, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.

-Programa FSE+ de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO), aprobado por Decisión de la Comisión con referencia Ares (2022) 8857141, de 20 de diciembre de 2022.

-Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012.



-Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 (RDC).
Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.

- Real Decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre, donde se establecen medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Decreto 887/2006, de 21 de julio, y de las demás normas de desarrollo.

- Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2025 en la que se aprueban las Bases generales para los procedimientos de selección de personas participantes y para la concesión de becas de formación del proyecto C001.OP140 "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR", financiado mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

-Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2026 por la que se aprueban distintas convocatorias para la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, "Cualifícate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, así como un gasto en concepto de cuantía total de becas de formación de los citados itinerarios de inserción laboral.

- Normas que puedan resultar de aplicación general en su caso y, en particular, en materia de formación profesional para el empleo, laboral, transparencia, igualdad y protección de datos.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, 56 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en virtud del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023 (B.O.P. de Almería nº 124, de 30 de junio de 2023).

Asimismo, de forma individualizada para cada acto administrativo en el que se tenga que dictar la correspondiente resolución o decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en concordancia con el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a avocar las competencias delegadas de la Concejalía de Gobierno Interior y Educación para dictar la presente resolución





15/09/2026 08:01
FIRMADO

Por cuanto antecede, se somete la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, sin necesidad de previa fiscalización por la Intervención Municipal, al Sr. Alcalde-Presidente, para que se disponga:

SEGUNDO.- Que se proceda a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas y suplentes en la misma página web una vez valoradas las alegaciones, subsanaciones e informaciones aportadas frente al listado provisional de personas admitidas, reservas y excluidas del citado itinerario formativo.

045. Propuesta de resolución
Código para validación: SXTSJ-UVDKB-2N1S8
Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/6



ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS EN EL ITINERARIO FORMATIVO E029-"OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA", EDICIÓN 2 (MAÑANA) DEL PROYECTO C001.OP140- "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR".

EL ITINERARIO FORMATIVO ESTARÁ COMPUESTO POR 15 PERSONAS, PREFERENTEMENTE MUJERES, HABIÉNDOSE SELECCIONADO A LAS PERSONAS SOLICITANTES CON LAS PUNTUACIONES MÁS ALTAS.

-PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
KOZLOVA, MARINA	6,75
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SILVIA ISABEL	5,75
MELIANI, FATIMA	5,70
ACOSTA ROMERO, ANDREA MARÍA	5,60
NJAPNDOUNKE, NOURIATOU	5,50
FUENTES CÁCERES, MÓNICA BELÉN	5,45
BANIU GOMES, ADAMA MUSSA	5,35
CATALÁ OLIVERA, KARINA GABRIELA	5,25
KURBANOVA, HANNA	5,15
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SONIA	5,00
LÓPEZ PÉREZ, ISABEL GUADALUPE	4,95
SQUARE, KADIDIA BOYE	4,80
GONZÁLEZ CRIADO, ROSALÍA	4,50
MALDONADO PALOMO, ROCÍO	4,40
DIAGNE, NDEYE ROKHAYA	4,35

-PERSONAS EN RESERVA:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
ESQUINAS FAJARDO, ZEREZADE	4,15
BAKHADDA, SAFAE	4,00
AARGAB, SAMIRA	3,95
MARTÍN SÁNCHEZ, CARMEN MARÍA	3,75
SALMERÓN RODRIGO, CAMILO	3,65
TAJRI, TAOUFIK	3,60
BENZAIN DAYZA, ZAID	2,75
PINTADO RODRÍGUEZ, RUBÉN	2,60

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario



Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

